DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.855 | Lunes 20 de Mayo de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2493734

MINISTERIO DE HACIENDA

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 655 EXENTA, DE 2022, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 193 exenta.- Santiago, 14 de mayo de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 23 del DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la resolución exenta N° 1.236, de 2008, del Ministerio de Hacienda, que Crea la Comisión Asesora Consejo Consultivo del Mercado de Capitales; la resolución exenta Nº 120, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que designa nuevos integrantes de la Comisión Asesora Consejo Consultivo del Mercado de Capitales; la resolución exenta N° 655, de 2022, del Ministerio de Hacienda, que designa integrantes que indica en el Consejo Consultivo del Mercado de Capitales; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la Republica.

Considerando:

1. Que, con fecha 13 de octubre de 2008, se publicó en el Diario Oficial la resolución exenta N° 1.236, de 2008, del Ministerio de Hacienda, que Crea la Comisión asesora "Consejo Consultivo del Mercado de Capitales" (en adelante, indistintamente el "Consejo").

2. Que, conforme a lo establecido en el artículo 1 de la resolución exenta N° 1.236, ya referida, el Consejo tiene como objeto servir de instancia de discusión y análisis de las propuestas que, en materias relacionadas con la regulación del mercado de capitales, el Ministro de Hacienda solicite su opinión.

3. Que, el artículo 5º de la resolución referida en los considerandos precedentes dispone que el “Consejo contará con una Secretaría Ejecutiva, que servirá de instancia de comunicación y coordinación con los organismos públicos y privados relacionados con el tema y será responsable del cumplimiento de la agenda de trabajo del Consejo, así como del registro y sistematización de sus sesiones y deliberaciones”.

4. Que, mediante resolución exenta Nº 120, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que designa nuevos integrantes de la Comisión, se designó a doña Catherine Tornel León como Secretaria Ejecutiva del Consejo.

5. Que, mediante la resolución exenta N° 655, de 2022, del Ministerio de Hacienda, se modificó la composición del Consejo, designándose a sus nuevos integrantes, sin haberse hecho mención de la designación de quién asumía como Secretario o Secretaria Ejecutiva del Consejo, en tanto la Sra. Tornel en dicha época ya no formaba parte del Ministerio de Hacienda, como tampoco, de la mencionada Secretaría Ejecutiva.

5. Por lo señalado precedentemente, resulta necesario modificar la resolución exenta N° 655, de 2022, del Ministerio de Hacienda, a efecto de subsanar la omisión expuesta y designar de forma expresa al actual Secretario Ejecutivo de la Comisión.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Resuelvo:

1. Modifícase la resolución exenta N° 655, de 2022, del Ministerio de Hacienda, en el sentido de agregar dos nuevos resuelvos del siguiente tenor:

"3. Nómbrase a don Gonzalo Arriaza Guíñez, Asesor de la Coordinación Mercado de Capitales del Ministerio de Hacienda, en calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales, dejándose sin efecto los nombramientos de secretarios ejecutivos anteriores, especialmente aquel contenido en la resolución exenta N° 120, de 2018, del Ministerio de Hacienda".

"4. Establézcase como fecha de inicio de funciones de don Gonzalo Arriaza Guíñez en calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales el 9 de noviembre de 2022, de conformidad a lo dispuesto en el resuelvo 2 de la resolución exenta N° 655, de 2022, del Ministerio de Hacienda. Lo anterior, en especial consideración a lo dispuesto en el artículo 52 de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado".

2. Establézcase que en todo lo no modificado se mantiene vigente la resolución exenta N° 655, de 2022, del Ministerio de Hacienda.

Anótese, publíquese y archívese.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

CVE 2493734 | Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl | Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl